

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138-36-40-89-002-2016-00697-00
DEMANDANTE: EMIL BALDOVINO RODRIGUEZ
DEMANDADO: GILARY MARAGARITA MORALES CASASBUENAS

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso al despacho la solicitud de suspensión del presente proceso ejecutivo realizado el apoderado judicial de la parte demandante y coadyuvado por la demandada. Provea.

Turbaco (Bol), 10 de febrero de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOLÍVAR), Diez (10) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. EDMUNDO NICOLAS SILVA ROSADO y coadyuvado por la demandada GILARY M. MORALES CASASBUENAS, donde solicita la suspensión del presente proceso por el termino de treinta (30) días, el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el salario que devenga la ejecutada y vencido el término de la suspensión se continúe con el trámite del mismo.

Por lo anterior y al ser procedente su solicitud el Juzgado accede a ello, de conformidad con lo establecido en el núm. 1 del Art. 161 del C.G del P.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE la solicitud de suspensión del presente proceso por el termino de treinta (30) días por haberlo acordado así las partes.

SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de la demandada GILARY M. MORALES CASASBUENAS. Ofíciase en tal sentido.

TERCERO: Una vez vencido el término de la suspensión continúese el trámite del presente proceso.

CUARTO: Acéptese la renuncia a la notificación y termino de ejecutoria realizado por el apoderado judicial del demandante y de la demandada del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. ____ le notifico a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha 10 de Febrero de 2021.

Turbaco - (Bolívar) ____ de ____ 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA